

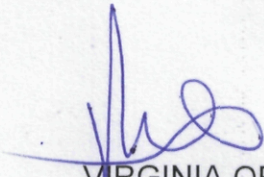


Poder Legislativo

*El Senado y la Cámara de Representantes
de la República Oriental del Uruguay,
reunidos en Asamblea General, decretan*

Artículo único.- Apruébase la modificación del artículo 36 del Convenio Internacional del Aceite de Oliva y de las Aceitunas de Mesa de 2015, hecho el 9 de octubre de 2015 en Ginebra, Confederación Suiza, y suscrito por la República en Nueva York el 18 de octubre de 2016.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 3 de junio de 2026.


VIRGINIA ORTIZ
Secretaria


RODRIGO GOÑI REYES
Presidente